

Se reforzarán medidas en Illapel

Written by Sergio Guzmán Leiva
Friday, 10 July 2020 22:15 -



Solo en la última jornada la capital provincial sumó 24 casos positivos.

Más de 100 casos activos de coronavirus presenta actualmente la provincia de Choapa, donde el 60% corresponde a la comuna de Illapel, ante ello el gobernador Juan Pablo Gálvez, sostuvo una reunión virtual con el director del hospital de la capital provincial, Alejandro Cesped, además de representantes del Ejército de Chile, PDI y Carabineros, para enfatizar en las medidas que se están ejecutando y se reforzarán, para atenuar el crecimiento sostenido que ha habido en el Choapa.

Actualmente la provincia de Choapa posee cerca del 13% de los casos activos del total regional, sin embargo, al hablar de comunas, la capital provincial es la cuarta con mayor número de casos activos en la región, solo por detrás de La Serena, Coquimbo y Ovalle, ante ello el gobernador Juan Pablo Gálvez, se refirió a las medidas que se reforzarán en la comuna. “Vamos a reforzar el Plan Illapel, aumentado las fiscalizaciones, estableciendo un plan conjunto con el Ejército, así como las policías, personal de la Seremi de Salud para fiscalizar, todo ello bajo la idea que la gente disminuya su movilidad, ya que hoy vemos que las personas están manteniendo una vida normal, lo que nos afecta mucho en el control de la pandemia”.

Se reforzarán medidas en Illapel

Written by Sergio Guzmán Leiva
Friday, 10 July 2020 22:15 -

Por su parte el director del hospital de Illapel, Alejandro Cespéd, destacó que “fue una reunión de coordinación para ver la forma en que comienza una nueva etapa en la comuna de Illapel debido al aumento de los contagios, lo que en el fondo busca tener mejores fiscalizaciones y más efectivas sobre todo en los puntos más críticos de la ciudad, donde se están produciendo las mayores aglomeraciones”.

Una de las principales medidas que se reforzarán, es la que aparece en la Resolución Exenta Número 10 del Jefe de la Defensa Nacional, el cual dicta que la circulación por las vías o espacios públicos solo se puede realizar en los siguientes casos, para la adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad; asistencia a establecimientos de salud; el desplazamiento al lugar de trabajo; el retorno a la residencia habitual; la asistencia al cuidado de adultos mayores, menores de edad, o personas en situación de discapacidad; el desplazamiento a entidades bancarias o financieras; por causa de fuerza mayor o necesidad y quienes realicen servicios de delivery